

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 694 /

CONCON, 19 MAR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 323 Y 324 de fecha 07.03.2018 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.

DECRETO:

1.- ASÍGNESE a contar de la fecha de este decreto **A ALEJANDRA FERNANDEZ DIAZ, RUT N°** [REDACTED] la administración de los siguientes fondos fijos, como se detalla a continuación:

- Fondo fijo para el Programa de Acompañamiento Psicosocial (FOSIS) por un monto de \$ 100.000 el cual esta destinado para movilización de usuarios a sesiones de trabajo, impútese este costo a la cuenta N° 1140502 (ORD. N° 324)

- Fondo fijo para el Programa de Acompañamiento Sociolaboral (FOSIS) por un monto de \$ 106.800 el cual está destinado para movilización de usuarios a sesiones de trabajo, impútese este costo a la cuenta N° 1140527 (ORD N° 323)

2. NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal a la funcionaria, que los montos entregados deberán ser rendido a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

[Signature]
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADOS

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|--------------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>[Signature]</i> |